

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T15
Turismo

DECRETO 2056/05

TIGRE, 20 de septiembre de 2005.-

VISTO:

Que la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas propone que el Ente Municipal de Turismo participe en la FERIA BUENOS AIRES TURISMO – FEBAT 2005, organizada por la Secretaría de Turismo y Deporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en el Predio Ferial de Palermo, los días 14 a 16 de octubre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento ejecutivo comparte en un todo la mencionada propuesta, atento la importancia que reviste para la actividad turística local la presencia en dicha Feria.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dispónese la participación del Ente Municipal de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, en la FERIA BUENOS AIRES TURISMO – FEBAT 2005, organizada por la Secretaría de Turismo y Deporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en el Predio Ferial de Palermo, los días 14 a 16 de octubre de 2005.

ARTICULO 2.- Asígnase al Ente Municipal de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), con cargo de rendir cuentas, a los efectos de abonar los aranceles correspondientes a la participación dispuesta por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, conforme el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN: 1.1.1.01.01.000
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 20.01.01
UNIDAD EJECUTORA: 120
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.0
GASTO OBJETO DEL GASTO: 3.2.1.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2056/05